

-  
Tema: Construcción de bancos o asientos en cementerio local.  
Fecha: 07/11/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3029/2012

-  
VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se presentaron vecinos que concurren al Cementerio Municipal y plantearon la necesidad de que se coloquen bancos o asientos adentro del mismo;  
que en muchos casos las personas que se acercan al Cementerio Municipal, son personas mayores de edad que no pueden estar paradas durante lapsos de tiempo prolongados.  
que las personas que van a recodar a sus seres queridos pasan sin dudas por diferentes estados emocionales, y que resulta imperioso que tengan un lugar donde se puedan sentar o descansar unos minutos;  
que este tipo de obra garantiza que las instalaciones del Cementerio Municipal sean las adecuadas para su funcionamiento;  
que este tipo de obra hace también al resguardo de las personas que acuden al Cementerio Municipal;  
que facilitar la construcción de bancos o asientos en el Cementerio Municipal, es una obra de pequeño costo para el Municipio de Río Grande, pero que redundará en un beneficio significativo para los vecinos que asisten al Cementerio Municipal.

POR ELLO:

-  
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a construir bancos o asientos en el Cementerio Municipal, según las condiciones necesarias que exige el clima y el lugar.

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV  
-